10/04/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condenada a un año de cárcel por burlarse de una víctima del terrorismo

La Audiencia Nacional, en su auto, ha considerado que su defensa de “hacer humor” no es convincente respecto al delito de humillación a las víctimas del terrorismo.

La Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha condenado a un año de prisión a la tuitera que publico trece comentarios sobre el atentado a Carrero Blanco.

El Tribunal considera que se trata de un delito de humillación a las víctimas del terrorismo, ya que los mismos son un “desprecio, deshonra, descrédito, burla y afrenta que han sufrido el zarpazo del terrorismo”. La tuitera condenada, alegó en su defensa que su intención era “simplemente hacer humor” en el transcurso de un debate sobre la Ley de Seguridad Ciudadana.

El Ministerio Fiscal solicitó en su acusación un año de cárcel y, finalmente, la sala ha considerado que publicaciones tales como “Henry Kissinger regaló a Carrero Blanco un trozo de luna y ETA le pagó un viaje a ella” o “Spiderman vs Carrero Blanco” refuerzan un acto de descrédito y mofa r

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF